

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-12-NAW-012NAW001-N-268-2023.

**"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023".**



INDICE

	PAGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	9
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	13
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	17
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	37
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	40
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	42
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	61
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	62
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO	109

ANEXOS

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
ANEXO No. 2	MODELO DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS
ANEXO No. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO No. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
ANEXO No. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO No. 6	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA
ANEXO No. 7	DESCRIPCION TECNICA DEL SUMINISTRO
ANEXO No. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No. 9	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO No. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
ANEXO No. 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO No. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO No. 13	CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS
ANEXO No. 14	CARTA DE ACEPTACIÓN
ANEXO No. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO
ANEXO No. 16	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO No. 17	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO No. 18	CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL
ANEXO No. 19	AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO No. 20	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
ANEXO No. 21	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
ANEXO NO. 22	CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 45 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 18, 28, 29, 35, 39, 40, 42, 44 y 51 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica a la contratación del:

"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023".

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-2304-2022 de fecha, 13 de diciembre de 2022 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6, 23 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No se omite mencionar, que la presente contratación se encuentra aprobada presupuestalmente para ejercer los montos mínimos previstos, a través del oficio No. DG/DA/SRF/0584/2023 emitido por la Subdirección de Recursos Financieros con suficiencia presupuestal No.0332.

Se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, que en caso de contar con una situación de adjudicación favorable, se deberá garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Código de conducta del Hospital Juárez de México, permeando dichos principios, valores y conductas a su personal para su total conocimiento y conducción dentro de la Institución durante la vigencia de la contratación.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR EL SUMINISTRO QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

- **EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTES AMBOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

- **SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**
- **DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA**

ÁREA REQUIRENTE: EL ÁREA/SERVICIO/DEPARTAMENTO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE EL SUMINISTRO.

- **DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA**

ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, Y ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL..

- **ING. MAYRA ALEJANDRA REYES MEDINA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA**

NO SE OMITE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE EXISTA UN CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL SERVICIO (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), EL JEFE SUPERIOR INMEDIATO DEBERÁ ASUMIR DICHO ROL PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> EL CUAL CONTIENE

INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCE CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

CONVOCATORIA: EL DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HOSPITAL: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY: LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.

- MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
- PARTIDA:** DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DEL SUMINISTRO A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.
- PROPOSICIÓN:** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
- REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- REGLAS 2.1.29 y 2.1.37** REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.25.
- REGLA 2.1.37 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE

	OBLIGACIONES FISCALES.
S.A.T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
SUMINISTRO:	LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SUMINISTRO"
S.F.P.:	SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. de procedimiento: LA-12-NAW-012NAW001-N-268-2023

Descripción de los bienes o servicios a contratar: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023.

CALENDARIO DE EVENTOS

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O INVITACIÓN:

DÍA:	15	MES:	02	AÑO:	2023	HORA:	N/A
LUGAR:	PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET DEL 15 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2023						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

DÍA:	22	MES:	05	AÑO:	2023	HORA:	N/A
-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-------------	--------------	------------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:

DÍA:	26	MES:	05	AÑO:	2023	HORA:	10:00 A. M.
LUGAR:	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA, CON LA ING. MAYRA ALEJANDRA REYES MEDINA, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):

DÍA:	30	MES:	05	AÑO:	2023	HORA:	09:30 A. M.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	06	MES:	06	AÑO:	2023	HORA:	09:30 A. M.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	12	MES:	06	AÑO:	2023	HORA:	01:00 P. M.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DÍA:	20	MES:	06	AÑO:	2023	HORA:	N/A
LUGAR:	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET "MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS", CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 97/2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE ESE MÓDULO.						

Nota: Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

FO-CON-06

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es el Departamento de Abastecimiento, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ambos dependientes de la Dirección de Administración, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, México, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electronica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en el sistema CompraNet es:

LA-12-NAW-012NAW001-N-268-2023.

d) Periodo de Contratación.

A partir del 16 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros

Fiscales (X)

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-2304-2022 de fecha, 13 de diciembre de 2022 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6, 23 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del Reglamento".

PARTIDA PRESUPUESTAL:

- **25301.** "Medicinas y productos farmaceuticos"

No se omite mencionar, que la presente contratación se encuentra aprobada presupuestalmente para ejercer los montos mínimos previstos, a través del oficio No. DG/DA/SRF/0584/2023 emitido por la Subdirección de Recursos Financieros con suficiencia presupuestal No.0332.



- g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

No Aplica (X)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. LA-12-NAW-012NAW001-N-268-2023, es el "**SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023**".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del suministro a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria se encuentra integrada por una **PARTIDA ÚNICA**, cuyos requisitos o especificaciones técnicas se incluyen en el Anexo Técnico (Sección IX), por lo que los LICITANTES en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo las especificaciones y características de detalle solicitados en el servicio que están cotizando.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Suministro de gases medicinales para el Hospital Juárez de México, 2023.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

d) Normas Oficiales y Normas Mexicanas.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, deberán demostrar que EL SUMINISTRO que ofertan, cumple con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Aplica (X)

- NOM-016-SSA3-2012.- que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de Hospitales y consultorios de atención médica especializada.

- NOM-020-STPS-2011.- Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas – Funcionamiento - Condiciones de seguridad.
- NOM-005-STPS-1998.- Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-059-SSA1-2015.- Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos. (apegándose a los estándares internacionales aplicables a la contratación para el suministro de gases medicinales)

e) Catálogos y/o fichas técnicas, URLS y/o IPP'S, que incluyan la imagen fotográfica.

Aplica ()

Deberá presentar catálogos o fichas técnicas, y éstos deberán integrarse a la propuesta técnica.

Se verificará que lo contenido en la propuesta técnica corresponda a los catálogos o fichas técnicas presentadas.

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 45 y 47 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la contratación del servicio de la presente convocatoria:

- Será formalizado mediante un acuerdo de voluntades por **contrato abierto**.

g) Modalidades de Contratación.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida ()

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, el contrato será adjudicado a un solo licitante por la **PARTIDA ÚNICA**, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente Licitación Pública Nacional.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato** (X)

Como **Anexo No. 11**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45, 46 y 47 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

NOTA: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente proceso licitatorio, que, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá asegurar la disponibilidad de la e-firma por parte de su representante legal, lo anterior, toda vez que el(los) contrato(s) que pueda derivar de dicho proceso, será(n) suscrito(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo. Por lo anterior, se proporciona la liga de referencia para obtener la “Guía de registro de empresas” para el correcto manejo del Módulo de mérito: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> (Documento 23, Sección VI)

j) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

Aplica (X)

Permiso único para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

j) Normas de Calidad

El Suministro objeto de esta LICITACIÓN, deberá cumplir con las Normas Oficiales mencionadas en el inciso “d” de la presente Sección, y para efectos del mismo, el LICITANTE que resulte ganador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para brindar el servicio solicitado, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera

satisfacción del Hospital, de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico (sección IX)**, donde en su caso se relacionan la maquinaria, herramientas e insumos, que deberá considerarse a cabalidad para la óptima y segura prestación del servicio.

El personal deberá presentarse debidamente uniformado y con identificación de la empresa, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones de la convocante, no omitiendo mencionar que el servicio deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.

Deberán atenderse de manera inmediata los reportes que se generen sobre deficiencias en la prestación del servicio.

El proveedor deberá presentar al HOSPITAL los reportes de los suministros realizados, mismos que deberán ser entregados en el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA, durante los primeros cinco días naturales siguientes a la conclusión del mes en el que se realizaron los suministros.

El personal autorizado del HOSPITAL cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del suministro objeto de esta LICITACIÓN.



SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar 100% del volumen del servicio de suministro requerido en la partida según lo indicado en las secciones VI y IX de la Convocatoria y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios unitarios, considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Precio unitario de cada gas.
 - d) El importe por el total de gases requeridos.
 - e) El importe respectivo a las contribuciones (en su caso y si aplica IVA).
 - f) El importe total (Importe más contribuciones)
 - g) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.



- h) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SUMINISTRO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.
- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la misma y hasta el acto de presentación y a apertura de proposiciones, será:

Ordinario (X)

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **22 de mayo al 06 de junio de 2023**, en el sistema CompraNet, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> , y en el portal de internet del Hospital Juárez de México y su obtención será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Aplica (X)

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la S.F.P les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el Sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.



El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas electrónicamente por el representante legal, se enviarán a través de Compranet en el apartado de "Solicitudes de aclaración", que se encuentra dentro del procedimiento de contratación electrónico, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaración.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente Convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, por lo que deberán llenar todos los apartados establecidos en el sistema CompraNet para la correcta manifestación de cuestionamientos (tipo de aclaración, sección de la Convocatoria, aclaración). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **será de 6 horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.



El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica (X) OPCIONAL

La visita será **opcional** y se realizará el día **26 de mayo de 2023 a las 10:00 hrs.**, en la Oficina del Departamento de Ingeniería Biomedica. Se elaborará un acta, de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". En la misma, se hará constar que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL, en el cual se proporcionará el suministro. Dicha acta deberá contener la firma de la Ing. Mayra Alejandra Reyes Medina, Jefe del Departamento de Ingeniería Biomedica, **Anexo No. 17**, (Sección VIII), se realizará en Avenida Instituto Politécnico Nacional Numero 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México.

Para realizar la visita a las instalaciones del Hospital el licitante deberá prever las siguientes medidas de control interno del Hospital:

1. Portar cubrebocas e identificación oficial (en caso de ser persona física) y gafete de la empresa que representa, (en caso de ser Persona Moral).
2. Se requiere la presencia de un representante por cada licitante interesado.
3. Respetar el horario establecido en la visita a las instalaciones.
4. No podrá incorporarse después del tiempo de tolerancia (10 minutos) y horario establecido.
5. No podrá ingresar a las áreas restringidas.
6. Portar correctamente el uniforme de la empresa que representa.
7. No deambular por áreas no autorizadas, y que no se encuentran contempladas en la programación de la visita.
8. Ajustarse a las normas de seguridad implementadas por el Hospital.
9. No podrá hacer recorridos que no estén dentro de las áreas y horarios establecidos, ni antes, ni después del evento.
10. Si no asistió dentro del horario y la fecha establecida, no podrá llevar a cabo una visita extemporánea.
11. La permanencia dentro del Hospital será únicamente dentro del horario estipulado para la visita a las instalaciones.
12. Utilizar zapato cerrado de suela antideslizante, para evitar accidentes dentro de las instalaciones.
13. No copiar ni recolectar información sin autorización previa.
14. Una vez finalizada la visita, abandonar las instalaciones del Hospital.

B.2.1 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.



No Aplica (X)

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Aplica (X)

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 "Relación de entrega de documentación"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la o las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la(s) misma(s), ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexasen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas que integren su proposición.

B.4 ACTO DE FALLO.



El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo a través de la plataforma de CompraNet “Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 47 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El LICITANTE adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El LICITANTE adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia:

Vigencia del contrato.	
A partir	Hasta
Del 16 de junio de 2023	el 31 de diciembre de 2023

Para la elaboración y formalización del Contrato, el LICITANTE adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

NO.	DOCUMENTO	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ORIGINAL PARA COTEJO	ORIGINAL PARA EXPEDIENTE	COPIA PARA EXPEDIENTE
1	Acta Constitutiva y, en su caso,	X		X		X



NO.	DOCUMENTO	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ORIGINAL PARA COTEJO	ORIGINAL PARA EXPEDIENTE	COPIA PARA EXPEDIENTE
	sus respectivas modificaciones					
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Acta de nacimiento.		X	X		X
4	Carta de no revocación de poderes	X			X	
5	Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta positiva emitida por el SAT (Art. 32-D) vigente, mismo que deberá remitir al Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.	X	X		X	
9	Original de la respuesta positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente, mismo que deberá remitir al Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL, el día de la firma del contrato.	X	X		X	
10	Original de la respuesta positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente, mismo que deberá remitir al Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL, el día de la firma del contrato.	X	X		X	
11	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10	X	X		X	



NO.	DOCUMENTO	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ORIGINAL PARA COTEJO	ORIGINAL PARA EXPEDIENTE	COPIA PARA EXPEDIENTE
	de la presente convocatoria.					
12	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X
13	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X	X		X
14	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante, la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la REGLAS 2.1.29 y 2.1.37.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO No.12** de la sección VIII esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo



establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes máximos establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al mismo.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Compranet, emitirá a los licitantes el acta correspondiente, con la que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Licitación Pública.



C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (Anexo No.6) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros la siguiente documentación, conforme a lo establecido en la Sección VIII de la presente Convocatoria:

- Documento 1 Acreditamiento de personalidad jurídica
- Documento 3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 5 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
- Documento 6 Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social
- Documento 7 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal
- Documento 15 Comprobante de domicilio
- Documento 16 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)
- Documento 17 (Solo para personas morales) Poder notarial

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada del suministro, señalando todos los aspectos requeridos en la descripción técnica de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida cotizada.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G) REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.



No aplica. (X)

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

En los términos del artículo 35, fracción II de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a la propuesta económica (**Anexo 8**, Sección VIII).

J) FACTURACIÓN

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:



- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) los cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

L) ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PRESTADOR DEL SERVICIO por virtud del CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PRESTADOR DEL SERVICIO por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al LICITANTE que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás LICITANTES.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO.

Se considerarán causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO para la rescisión del contrato las siguientes:

- ✓ No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- ✓ No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- ✓ Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- ✓ Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SUMINISTRO, el PROVEEDOR se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **2 % (DOS por ciento)** por cada día natural de atraso calculado sobre el valor de los BIENES (gases) no entregados oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA responsable por parte del HOSPITAL y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por el ÁREA TÉCNICA y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el pago de la pena convencional, el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la LEY.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "EL HOSPITAL" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL HOSPITAL".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL HOSPITAL"



por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al licitante adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro

Ñ) DEDUCCIONES.

En caso de que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente "EL HOSPITAL" aplicará una deducción conforme a la tabla que más adelante se detalla, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL LICITANTE ADJUDICADO" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Para el pago de deducciones el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deducivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL LICITANTE ADJUDICADO" realizará el pago.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. y de conformidad con lo detallado en el anexo al presente contrato.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

Tabla deducciones para el suministro de gases medicinales:

CONCEPTO:	PORCENTAJE:
1. El proveedor deberá realizar el suministro de cada uno de los gases medicinales de acuerdo con los mínimos y máximos indicados, de	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no realizar el suministro de cada uno de los gases medicinales de acuerdo con los



CONCEPTO:	PORCENTAJE:
acuerdo a la periodicidad dependiendo de cada gas medicinal.	mínimos y máximos indicados, de acuerdo a la periodicidad dependiendo de cada gas medicinal.
2. En caso de una emergencia en la central de gases, el proveedor deberá presentarse en sitio máximo 1 hora después de haber recibido el reporte, y deberá ser atendido por personal calificado para emergencias y desastres. Incluyendo tanques DEWARD de oxígeno con gasificador para mantener el suministro del hospital.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no presentarse en sitio máximo 1 hora después de haber recibido el reporte, y deberá ser atendido por personal calificado para emergencias y desastres. Incluyendo tanques DEWARD de oxígeno con gasificador para mantener el suministro del hospital.
3. El proveedor deberá realizar todos mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato, entregando orden de servicio, la cual deberá estar firmada por el jefe de ingeniería biomédica.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no realizar todos mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato, entregando orden de servicio, la cual deberá estar firmada por el jefe de ingeniería biomédica.
4. El proveedor deberá proporcionar los tanques contenedores calibrados necesarios a fin de proporcionar al hospital el gas medicinal y garantizar la seguridad del mismo.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no proporcionar los tanques contenedores calibrados necesarios a fin de proporcionar al hospital el gas medicinal y garantizar la seguridad del mismo.
5. El proveedor suministrará en el Hospital bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario como suministro principal y tanque termo estacionario como respaldo, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, y garantizar el suministro en caso de emergencia, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no suministrar en el Hospital bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario como suministro principal y tanque termo estacionario como respaldo, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, y garantizar el suministro en caso de emergencia, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.
6. La empresa deberá presentar durante los primeros 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo los certificados vigentes de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-005-STPS-1998 y NOM-020-STPS-2011.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no presentar durante los primeros 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo los certificados vigentes de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-005-STPS-1998 y NOM-020-STPS-2011.

O) INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO

Se llevará a cabo a través de la Ing. Mayra Alejandra Reyes Medina, Jefa del Departamento de Ingeniería Biomedica y el Ing. Ricardo Daniel Vega Hurtado, adscrito al Departamento de Ingeniería Biomédica del HOSPITAL, quienes verificarán que se dé cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria, así como a los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el



Así mismo es importante puntualizar que en los casos extraordinarios donde las personas antes mencionadas encargadas de esta actividad no puedan realizar esta función, La Ing. Mayra Alejandra Reyes Medina, tendrá la facultad para designar al personal necesario, quien(es) supervisará (n) todos los trabajos realizados por el proveedor adjudicado, así como la asistencia del personal designado para llevar a cabo la prestación del servicio con los accesorios y/o refacciones originales a utilizar, comprobando que cumplen con los estándares de calidad. Se realizarán recorridos continuos para verificar el estado de los equipos, así como su correcto funcionamiento.

No se omite mencionar que en caso de que exista un cambio en la designación de la titularidad del Departamento de Ingeniería Biomédica (administrador del contrato), el jefe superior inmediato deberá asumir dicho rol para asegurar la supervisión y administración de la presente contratación.

P) DEVOLUCIONES.

La Ing. Mayra Alejandra Reyes Medina, Jefa del Departamento de Ingeniería Biomedica, estará facultada para que, en su caso, se rechace el SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, si no cumple con los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% del SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES que haya sido devuelto a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

Q) GARANTÍAS

Q.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la LEY, cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser



renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al HOSPITAL, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9 (SECCIÓN VIII)** de la CONVOCATORIA. O la garantía que corresponda, de acuerdo con el monto que resultare adjudicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área requirente de este HOSPITAL, de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del (las) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del SERVICIO y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, **a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.**

Q.2. GARANTÍA DELSUMINISTRO

A fin de garantizar calidad de los servicios brindados por el PROVEEDOR, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 2 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.



La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los servicios proporcionados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, **a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.**

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, en papel membretado y escaneados.	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema compranet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación “Bajo Protesta De Decir Verdad.”	4.1 La falta de manifestación “Bajo Protesta De Decir Verdad.”	Se desechará la propuesta

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES	
5. Presentar anexos en archivos documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta	
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta	
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " Carta de Aceptación "	7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " Carta de Aceptación "	Se desechará la propuesta	
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta	
9. . Fichas técnicas, catálogos y/o IPP's con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar para el servicio.	9. La falta de presentación de una o todas las fichas técnicas, catálogos y/o IPP's con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar para el servicio.	APLICA	
		SI	NO
		X	

OTRAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del SUMINISTRO, objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o partidas.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

METODO BINARIO

Aplica (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, VIII y IX, la cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36-bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio unitario ofertado resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.

- Se verificará documentalmente que el suministro ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la descripción técnica (Sección IX) de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios unitarios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del SUMINISTRO ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**) de la presente CONVOCATORIA, así como la bonificación que ofrezca al flete, y de ser el caso, la oferta de algún descuento, identificando la proposición que resulte ser la más baja.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados, completos y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

Nota: *En caso de que el documento solicitado como obligatorio no aplique, deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada y con la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello en el que se exprese lo siguiente:*

“El que suscribe: _____, representante legal de la empresa: _____, manifiesto que el documento No.____, no aplica a mi representada, lo anterior para los efectos a que haya lugar”.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO – LEGAL

DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).- “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 3)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No. 3**

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).- “DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE”. Carta en papel membretado del proveedor, donde manifieste sus datos de contacto actualizados (nombre(s) de representante(s), teléfono y correo electrónico). **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).- “ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”. Documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 4)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello

DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” En la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 5)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la LICITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO).- “OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT” Presentar **opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.29 y 2.1.37, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva

DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO).- “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”. Conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022; el licitante deberá emitir dicha opinión uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, lo anterior, toda vez que su vigencia tiene validez únicamente durante el día en que se haya generado. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que se haya emitido uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva.

DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO).- “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT”. Conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que su fecha de emisión sea no mayor a 30 días naturales.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva

DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO).- “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE”. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente LICITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.

- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente LICITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 9 (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA” en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la convocatoria, así como presentar por cada una de las partes los siguientes documentos:

- Documento 1 Acreditamiento de personalidad jurídica
- Documento 3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 5 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
- Documento 6 Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social
- Documento 7 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal
- Documento 15 Comprobante de domicilio
- Documento 16 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)
- Documento 17 (Solo para personas morales) Poder notarial

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **Anexo No. 6**.
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos enlistados previamente por cada una de las partes que integren la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 10 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE ACEPTACIÓN”. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO No. 14 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet. (ANEXO No. 14)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No. 14** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” (ESCRITO LIBRE), En papel membretado del LICITANTE, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: **“Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO).- “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL”. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

Evaluación:

Se verificará:

- Que el documento presentado corresponda a lo solicitado.
- Que la firma y la fotografía sean legibles.
- Que con dicho documento corresponda a la persona que firme las propuestas para participar en la presente Convocatoria-
- Que se encuentre vigente.

DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO).- “CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL”. Documento escaneado del original de la CURP del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que la antigüedad del documento no sea mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO).- “INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL”. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la

Cédula de Identificación Fiscal del LICITANTE (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará:

- Que el LICITANTE se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial sea el solicitado en la presente Convocatoria.
- Que el documento tenga una antigüedad no mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO).- COMPROBANTE DE DOMICILIO. Documento escaneado del comprobante original actualizado (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación del procedimiento licitatorio) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación del procedimiento licitatorio
- Que corresponda al domicilio del licitante, manifestado en el Documento 2.
- Que sea legible.

DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO).- ACTA CONSTITUTIVA y SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA). Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita la formación de la sociedad interesada y todas sus modificaciones (si aplica); en caso de ser persona física, presentar documento escaneado del original del acta de nacimiento del interesado. (**DOCUMENTO ESCANEADO**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté emitido por notario público.
- Que su contenido corresponda a la información legal presentada por el licitante.
- Que el objeto social del licitante esté relacionado con el objeto de la presente licitación
- Que se incluyan el total de las modificaciones mencionadas en el documento 2 de la presente sección.
- Que sean legibles

DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES).- PODER NOTARIAL. Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita las facultades del representante(s) para actuar en determinados actos jurídicos por si o por su representada. (**DOCUMENTO ESCANEADO**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredite al representante legal mediante el poder notarial las facultades suficientes comprometerse por si o por su representada.
- Que sea legible

- Que entregue el escrito de no revocación de poderes

DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA”.

Carta compromiso en papel membretado del proveedor, donde se exprese que dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento (Anexo No. 9) que pueda derivar de la presente solicitud (cuando aplique) **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS”.

Carta compromiso en papel membretado del proveedor, donde se exprese que, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar **póliza de fianza contra defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en contratos** que pueda derivar de la presente solicitud (cuando aplique), conforme al modelo del Anexo 2. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL”. Carta en papel membretado del proveedor, donde informe su domicilio fiscal actual. **(ANEXO No. 18).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 18**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO).- “AVISO DE CONFIDENCIALIDAD”. Carta en papel membretado del proveedor. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de Acuerdo a lo previsto en el número 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016. **(ANEXO No. 19).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,



- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 19**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA”. Carta en papel membretado del proveedor, donde se reitere su compromiso con la transparencia. **(ANEXO No. 20).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 20**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO).- “ACUSE DE “REGISTRO DE PROVEEDOR” EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA” El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentra registrado como empresa en el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Procura

DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO).- “ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS”. De conformidad con el numeral 6 del segundo anexo del “Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el licitante deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada con una antigüedad no mayor a 3 meses, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.
- Se verificará que el acuse tenga una antigüedad no mayor a 3 meses.

Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:



Nota: esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml> y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del licitante participante.

DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, en el que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio y se realizará el suministro. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración: (**ANEXO No. 16**)

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, para la contratación de: “SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023”, conozco ó identifiqué la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de infraestructura y la experiencia para prestar dicho servicio, conforme a la Descripción Técnica de la Sección IX de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que cuente con la leyenda “bajo protesta de decir verdad”.
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del **Anexo 16**
- Que sea legible y esté firmada por el representante legal de la empresa



- Que se encuentre en hoja membretada y que contenga la fecha de expedición

DOCUMENTO 27 (OPCIONAL).- “ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará y realizará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (**ANEXO No. 17**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento del acta sea legible
- Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa)
- Que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del **Anexo No. 17**.

DOCUMENTO 28 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA” Manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, **en papel membretado**, en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a “mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el servicio ofertado al Hospital Juárez de México, previendo en todo momento, cualquier situación que requiera de atención especial para la operación de del mismo por parte de todas las áreas que, en su caso, se encuentren involucradas en la prestación de este servicio, manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en el desarrollo del servicio” (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO).- “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado deberá de contratar un **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la ejecución del SUMINISTRO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la

solicitada.

DOCUMENTO 30 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE ENTREGA DE RELACIÓN DE PERSONAL DESIGNADO PARA EJECUTAR EL SUMINISTRO” Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado, entregará al Administrador de contrato y Jefe del Departamento de Abastecimiento, una relación del personal designado para ejecutar el suministro, adjuntando la hoja de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cada empleado, en donde se acredite que se encuentran registrados en dicho Instituto y en caso de actualizar su plantilla, remitirá la documentación comprobatoria (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la licitación
- Que exprese lo solicitado

DOCUMENTO 31 (OBLIGATORIO).- “AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS” De conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el cual señala que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El licitante deberá presentar el aviso de registro en el REPSE vigente, en donde se señale el número de folio de la actividad registrada (misma que deberá relacionarse con la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria). Para obtener dicho aviso, podrá registrarse ingresando en la siguiente liga: <https://repse.stps.gob.mx/> (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse se encuentre a nombre del licitante.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado, señalando el número de folio de la actividad registrada.
- Se verificará que el acuse se encuentre vigente.

DOCUMENTO 32 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y de equipamiento para dar cumplimiento a la ejecución oportuna del suministro, objeto de la presente Convocatoria (**ANEXO No. 15**).

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

- Que corresponda al formato denominado Anexo No.15, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 33 (OBLIGATORIO).- “ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)” Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, en el que su firmante sea el representante legal. **(ANEXO No. 12)**

NOTA: En caso de que el LICITANTE no tenga una estratificación de MIPYMES, es decir, que tenga estratificación de “gran empresa”, favor de presentar el modelo del anexo indicando la leyenda “NO APLICA”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del LICITANTE

DOCUMENTO 34 (OPCIONAL).- “PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA “PERSONAL DISCAPACITADO””, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo, se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del
- Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

DOCUMENTO 34 BIS (OPCIONAL).- “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO” Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el LICITANTE haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS”. Carta en papel membretado del proveedor, donde se reitere su conformidad y aceptación del contenido de la convocatoria y sus anexos. (**ANEXO No. 22**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 22**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTO 36 (OBLIGATORIO).- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO”. Firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo del **ANEXO No. 7 “Descripción técnica del suministro degases medicinales”**. Este documento deberá contener un resumen de toda la información relativa a la partida única que se oferta, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de **ANEXO No. 7**.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento especifique los suministros ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con la solicitado en el anexo técnico de la Sección IX.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del suministro de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 37 (OBLIGATORIO).- “FICHAS TÉCNICAS y/o CATÁLOGOS”. Debidamente referenciados, los cuales contengan las especificaciones de los gases que se cotizan. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano, haciendo referencia a cada una de ellas (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL.
- Que se encuentren referenciados con cada uno de los nombres que se coticen.
- Que se encuentren legibles.

DOCUMENTO 38 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de “Normas Oficiales y Normas Mexicanas” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que el SUMINISTRO ofertado cumple de conformidad como lo establece la Ley sobre Metrología y Normalización con las normas oficiales mexicanas establecidas en la Convocatoria **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese **bajo protesta de decir verdad.**

DOCUMENTO 39 (OBLIGATORIO).- “VEHICULOS”. Carta en papel membretado del licitante, mediante la cual se manifieste que los vehículos que utilizará para el suministro, cuentan con las autorizaciones y medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que se cuenta con las autorizaciones y medidas de seguridad en los términos solicitados.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

DOCUMENTO 40 (OBLIGATORIO).- “PERMISO DE TRANSPORTE”. Deberá presentar Permiso Único para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los permisos se encuentren vigentes.
- Que los permisos estén legibles.
- Que se encuentren expedidos por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

DOCUMENTO 41 (OBLIGATORIO).-“CAPACITACIÓN DEL PERSONAL”. Carta compromiso mediante el cual se manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a proporcionar dentro de la vigencia del contrato, capacitación al personal del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de gases medicinales materia del suministro, sin que esto represente un costo adicional para el “Hospital”. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Que se cite el compromiso de capacitar al personal del HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO, en los términos solicitados.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

DOCUMENTO 42 (OBLIGATORIO).- “AUTORIZACIONES, PERMISOS Y CERTIFICADOS”.

Carta en papel membretado del licitante, mediante la cual se manifieste que en caso de resultar adjudicado, las autorizaciones, permisos y certificados presentados para el suministro de los gases medicinales, se encuentran y se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y su prórroga, de ser el caso **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que se cuenta con las autorizaciones permisos y certificados en los términos solicitados.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

DOCUMENTO 43 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO O LIMITADO PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES”.

Carta en papel membretado del licitante mediante la cual se manifieste que no está sancionado y/o limitado por la autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes, para llevar a cabo el “suministro de gases medicinales” solicitados por el HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, en la presente convocatoria **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que no se encuentra sancionado y/o limitado en los términos solicitados.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

DOCUMENTO 44 (OBLIGATORIO).- “CURRICULUM COMERCIAL DEL LICITANTE”.-

Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al suministro objeto de la presente convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la información solicitada.
- Esté Firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

- Que el documento sea claro y contenga los datos completos.
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

DOCUMENTO 45 (OBLIGATORIO).- “EXPERIENCIA DEL LICITANTE” Contrato(s) que sean legibles, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal o con el sector privado, en los que demuestre que cuenta con infraestructura suficiente, para cubrir el suministro de **gases medicinales**, que acrediten al menos 6 meses en experiencia en el mismo, objeto de la presente Convocatoria (**CONTRATOS LEGIBLES**).

Los contratos presentados por la antigüedad solicitada (5 años) pueden estar vigentes o no (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales. Así como contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del PROVEEDOR se consideran divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo requerido (5 años) en los mismos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha técnica** por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del suministro similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del suministro.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).

Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sean legibles
- Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
- Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al suministro solicitado.
- Si se generaron sanciones por incumplimiento.
- Si la calidad de los suministros fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.

Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).

DOCUMENTO 46 (OBLIGATORIO).- “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO PROPORCIONADO”, en materia de suministro de **gases medicinales**, expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el Documento 45 (Anexo No. 13).

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:

- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 45, Secciones VI y VIII).**
- Asimismo, que se cite que el suministro fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y



adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.

- Se especifique claramente el Número de contrato y de ser posible, la información contenida en el modelo del **Anexo No. 13**, de la sección VIII de la Convocatoria.
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.
- **Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 45, Secciones VI y VIII).**
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en el suministro, y la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, así como el número de contrato y fianza.

Nota: Por cada contrato presentado en el documento 45, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.

DOCUMENTO 47 (OBLIGATORIO).- “REGISTRO SANITARIO”. Emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los siguientes gases medicinales:

- Oxígeno medicinal
- Óxido nitroso
- Aire medicinal
- Mezcla óxido nítrico/ nitrógeno

(DOCUMENTO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre legible.
- Que este expedido por la autoridad correspondiente (COFEPRIS).
- Que se presenten registros sanitarios de cada uno de los gases enlistados.

DOCUMENTO 48 (OBLIGATORIO).- “CERTIFICADO DE NOM-059-SSA1-2015”. “Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos” que indique que el licitante está autorizado para realizar la línea de fabricación de gases medicinales (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre vigente.
- Que este expedido por la autoridad correspondiente.

DOCUMENTO 49 (OBLIGATORIO).- “CAPACIDAD DEL SUMINISTRO”. Carta en papel membretado del licitante, mediante la cual se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se garantizará la capacidad del suministro continuo y oportuno, aún en casos de contingencia y/o eventualidad, acreditando que cuenta con plantas criogénicas en territorio nacional (**ESCRITO**).

LIBRE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Que se manifieste lo solicitado.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

DOCUMENTO 50 (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES).- ORIGINAL DE LA “CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE” de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a él o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando el nombre del producto que respalda **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado contenga:

- Nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- La información correspondiente a los equipos solicitados en la convocatoria.

DOCUMENTO 51 (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES).- “ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN” suficiente para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN. **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado:

- Se encuentre firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 52 (OBLIGATORIO).- “PLAN DE CONTINGENCIA”. Carta en papel membretado del licitante mediante el manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, un plan de contingencia que garantice la continuidad del suministro del total de los gases medicinales solicitados por el HOSPITAL **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite la leyenda en los términos solicitados.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

DOCUMENTO 53 (OBLIGATORIO).- “PROPUESTA ECONÓMICA”. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la convocatoria. **(ANEXO No. 8)**

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica **(Anexo No. 8)**.
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro que se requiere, por lo que el licitante adjudicado no podrá agregar ningún costo extra.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del suministro ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total del suministro, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: **2 (dos) decimales**.

DOCUMENTO 54 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” Donde manifieste que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado **(ANEXO No. 21)**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No. 21, de la sección VIII de la Convocatoria.

NOTA: La omisión en el envío a través del sistema Compranet de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Anexar archivos claramente identificados.
- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del LICITANTE.
- Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de LICITACIÓN:

- I. La convocatoria a la LICITACIÓN.
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- III. La cancelación de la LICITACIÓN.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el LICITANTE haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el LICITANTE a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

RELACION DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.:LA-12-NAW-012NAW001-N-268-2023

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO NO. 3)		
2	DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (ANEXO NO. 4)		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 5)		
5	DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO) OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDA POR EL SAT (DOCUMENTO LEGIBLE).		
6	DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ¿ EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
7	DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA POR EL INFONAVIT (DOCUMENTO LEGIBLE).		
8	DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE).		
9	DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO NO. 6)		
10	DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) CARTA DE ACEPTACIÓN (ANEXO NO. 14)		
11	DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS (ESCRITO LIBRE)		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO ESCANEADO).		
13	DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO) CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
14	DOCUMENTO 14.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) COMPROBANTE DE DOMICILIO (DOCUMENTO LEGIBLE).		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA) (DOCUMENTO ESCANEADO).		
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES) PODER NOTARIAL (DOCUMENTO ESCANEADO).		
18	DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA. (ESCRITO LIBRE).		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS (ESCRITO LIBRE) .		
20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL. (ANEXO NO. 18) .		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. (ANEXO NO. 19) .		
22	DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO) CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA. (ANEXO NO. 20) .		
23	DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) ACUSE DE "REGISTRO DE PROVEEDOR" EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA (DOCUMENTO LEGIBLE)		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) ACUSE DE PRESENTACION DE MANIFESTACION DE NO ACTUALIZACION DE CONFLICTO DE INTERES (DOCUMENTO LEGIBLE) .		
25	DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD (ESCRITO LIBRE)		
26	DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO NO. 16)		
27	DOCUMENTO 27.- (OPCIONAL) ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO NO. 17)		
28	DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA (ESCRITO LIBRE) .		
29	DOCUMENTO 29.- (OBLIGATORIO) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ESCRITO LIBRE) .		
30	DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE RELACIÓN DE PERSONAL DESIGNADO PARA EJECUTAR EL SUMINISTRO" (ESCRITO LIBRE) .		
31	DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO) "AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS" (DOCUMENTO LEGIBLE) .		
32	DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO NO. 15)		
33	DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO) ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) (ANEXO NO. 12)		
34	DOCUMENTO 34.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE) .		
34 BIS	DOCUMENTO 34 BIS.- (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO. (DOCUMENTO LEGIBLE)		
35	DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO). - CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. (ANEXO No. 22)		
36	DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO". (ANEXO No. 7)		
37	DOCUMENTO 37.- (OBLIGATORIO) "FICHAS TÉCNICAS y/o CATÁLOGOS". (DOCUMENTO LEGIBLE)		
38	DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS" (ESCRITO LIBRE)		
39	DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO) "VEHICULOS" (ESCRITO LIBRE)		
40	DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO) "PERMISO DE TRANSPORTE". (DOCUMENTO LEGIBLE)		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
41	DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO) "CAPACITACIÓN DEL PERSONAL". (ESCRITO LIBRE)		
42	DOCUMENTO 42.- (OBLIGATORIO) AUTORIZACIONES, PERMISOS Y CERTIFICADOS.(ESCRITO LIBRE)		
43	DOCUMENTO 43.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO O LIMITADO PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.(ESCRITO LIBRE)		
44	DOCUMENTO 44.- (OBLIGATORIO) "CURRICULUM COMERCIAL DEL LICITANTE" (ESCRITO LIBRE)		
45	DOCUMENTO 45.- (OBLIGATORIO) "EXPERIENCIA DEL LICITANTE" (CONTRATOS LEGIBLES)		
46	DOCUMENTO 46.- (OBLIGATORIO) "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA" (ANEXO No.13)		
47	DOCUMENTO 47.- (OBLIGATORIO) "REGISTRO SANITARIO" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
48	DOCUMENTO 48.- (OBLIGATORIO) "CERTIFICADO DE NOM-059-SSA1-2015" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
49	DOCUMENTO 49.- (OBLIGATORIO) "CAPACIDAD DEL SUMINISTRO". (ESCRITO LIBRE)		
50	DOCUMENTO 50.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES) ORIGINAL DE LA "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE". (ESCRITO LIBRE)		
51	DOCUMENTO 51.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES) "ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN".(ESCRITO LIBRE)		
52	DOCUMENTO 52.- (OBLIGATORIO) PLAN DE CONTINGENCIA. (ESCRITO LIBRE).		
53	DOCUMENTO 53.- (OBLIGATORIO) "PROPUESTA ECONÓMICA" (ANEXO No.8)		
54	DOCUMENTO 54.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ANEXO No. 21)		

FO-CON-09



ANEXO 2.- MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdica, en virtud de



procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos ____12 meses_____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(En papel membretado del LICITANTE).

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

(En papel membretado del LICITANTE).

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO)

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 202__.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____
RELATIVA AL SUMINISTRO DE _____. EL SUSCRITO _____
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL
TESTIMONIO NOTARIAL N.º _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º
_____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

FIRMA

CARGO

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(En papel membretado del LICITANTE).

Ciudad de México, a _____ de _____ de 202__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Presente.

_____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 6.- CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

¹Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente al suministro de _____.

SEGUNDA. Partes del suministro que cada compañía se obliga a llevar a cabo. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a realizar el suministro consistente en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a realizar el suministro consistente en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o



fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 202__.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.	
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	

NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento. Se deberá describir de manera clara y precisa la metodología de trabajo en el suministro requerido, las características solicitadas, los puntos correspondientes a las: actividades, descripción y frecuencia de los mismos.

Periodo de ejecución
A partir del 16 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 9.- MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (Anotar con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado el monto garantizado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello (Departamento de abastecimiento), su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO 10.- CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO NO. 11.- MODELO DE CONTRATO

NOTA: El presente, es únicamente un modelo del contrato que, de ser el caso, celebrará la Institución con el licitante que resulte adjudicado, razón por la cual se presenta de carácter ilustrativo y su modificación y/o adecuación podrá realizarse para su formalización.

CONTRATO No. HJMS/_____/_____

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "EL HOSPITAL" Y, POR LA OTRA PARTE _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1 del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, con última fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo del 2022, en el que a la letra señala que "El Hospital Juárez de México, tiene por objetivo primordial, la atención médica de calidad, proporcionando servicios de hospitalización y consulta de alta especialidad, así como la generación de investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados para poder brindar apoyo al Sistema Nacional de Salud, y su ámbito de acción comprende todo el territorio nacional".

Esta Institución celebra el presente instrumento jurídico, toda vez que se requiere la prestación de "_____" para cubrir los requerimientos solicitados al Jefe del Departamento de Abastecimiento, mediante solicitud con No. _____ de fecha _____, suscrito por el/la _____, en su calidad de área requirente en "EL HOSPITAL".

DECLARACIONES

1.1. "EL HOSPITAL", de conformidad con los artículos 1, 9, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el 1° de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2. De conformidad con su nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021, el cual le fue expedido por el Director General de Que de conformidad con su nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021, el cual le fue expedido por el Director General de "EL HOSPITAL", y conforme a la Escritura Pública No. 222, 751 de fecha 12 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del notario público No. 35 de la Ciudad de México, la C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO, en su carácter de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, con R.F.C. _____, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.3. De conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, la o el (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (RFC DEL ADMINISTRADOR), está facultada/o para administrar, vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas.

1.4. Que de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación el _____, en su carácter de _____, con R.F.C. _____ está facultada/o para administrar, vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas a través del administrador de contrato mencionado en la declaratoria número 1.3.

1.5. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Quáter, Fracción XV del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, la LCDA.ANA LUISA OLIVERA GARCÍA, en su carácter de SUBDIRECTORA DE

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, con R.F.C _____ está facultada para suscribir el presente contrato.

1.6. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Ter, fracción V del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, y de conformidad con la Escritura Pública No. 223,421 de fecha 27 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del Notario Público No.35 de la Ciudad de México, la MTRA. SHEILA GUADALUPE LOPEZ SORIANO, en su carácter de SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS, con R.F.C _____ se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.7. Que de conformidad con su nombramiento de 16 de abril de 2021, el cual le fue expedido por el Director General de "EL HOSPITAL", y conforme a la Escritura Pública No. 105, 828 de fecha 24 de febrero del 2021, otorgada ante la fe del Notario Público No.66 del Estado de México, la DRA. MARÍA ISABEL ROJO GUTIÉRREZ, en su carácter de DIRECTORA MÉDICA, con R.F.C _____, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.8. Que de conformidad con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, el LCDO. EMILIO MORALES TIRADO, en su carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, con R.F.C _____, como área responsable de la contratación, está facultado para suscribir el presente contrato.

1.9. Que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de _____ con el número LA-12-NAW-012NAW001-N-268-2023 y medio ELECTRÓNICO de carácter _____, con No. de contrato interno _____, realizado al amparo de lo establecido en el artículo/ en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el ARTÍCULO 26 FRACCIÓN _____, ARTÍCULO _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

1.10. "EL HOSPITAL" cuenta con recursos suficientes en la partida presupuestal _____ y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, con N° de suficiencia presupuestaria _____ como se desprende del oficio número _____ de _____, emitido por la _____, _____, de conformidad con el oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número _____ de _____, emitido por _____, en su calidad de área requirente.

1.11. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° HJM050127AD0

1.12. Para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona (FISICA O MORAL) legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. XXXX, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Número _____ de la Ciudad de _____, denominada (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), Cuyo objeto social es, entre otros, _____.

2.2. La o el C. _____, en su carácter de (Representante legal o apoderado legal), cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Testimonio Notarial número _____, expedido por el notario público número _____, de la Ciudad de _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "EL HOSPITAL", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y ante penúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

2.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas

sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR).

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" la prestación del servicio (OBJETO DEL CONTRATO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.9 de las declaraciones de este instrumento jurídico y que se detallan en el (los) Anexo(s) del presente contrato, mismo(s) que firmado(s) por las partes forman parte integrante de este contrato, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertase(n).

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad promedio de \$XXX (XXXX 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de \$XXXX (XXX 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de \$XXXX (XXX 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la contratación XXXX, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL HOSPITAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL HOSPITAL", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la prestación de los servicios y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los servicios facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores el _____ mencionado en la Declaración 1.3, dentro de los 3 (TRES) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el sello de "EL HOSPITAL" y firma del (administrador del contrato), con el número de alta o identificación correspondiente.

El CFDI o factura electrónica, se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, de la Institución Bancaria _____ a nombre de (proveedor), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - 1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - 1.2. Registro Federal de Contribuyentes;
 - 1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - 1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - 1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos ,que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

Asimismo, en el presente contrato no aplican anticipos.

El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL" para comunicarse, llamar al número 5557477560 extensión 7339.

En virtud de que "EL HOSPITAL" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que éste incorporado a la Cadena Productiva de "EL HOSPITAL" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del _____ y hasta el _____, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "EL HOSPITAL" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal.

Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL HOSPITAL", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación del servicio. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL HOSPITAL", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ANTICIPOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL HOSPITAL", la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula séptima.

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL HOSPITAL", Una póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. para responder por los defectos, y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, "EL PROVEEDOR" en los términos señalados en este instrumento jurídico, sus convenios modificatorios y sus respectivos anexos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. Así mismo, podrá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original en el Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica.

se anexa al presente contrato el MODELO DE POLIZA DE FIANZA que deberá entregar "EL PROVEDOR" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 de su Reglamento, se expedirá fianza a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y conforme a las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse: en archivo electrónico para verificación previa a la dirección fianzas.hjm@gmail.com.mx, en original en el Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Expedirse a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y señalar su domicilio;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y su anexo respectivo, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen

en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;

9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

1. "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

2. "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";

3. "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "ELHOSPITAL"; y

4. "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "EL HOSPITAL" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, "EL HOSPITAL" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "ELHOSPITAL" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL HOSPITAL" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL HOSPITAL", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, convocatoria y/o aclaraciones realizadas por la convocante y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL HOSPITAL" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.

A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento.

Todo el personal que asigne "EL PROVEEDOR, deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL".

"EL PROVEEDOR" deberá contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades.

"EL PROVEEDOR" tiene estrictamente prohibido contratar personal de "EL HOSPITAL" para realizar sus labores.

Reparar cualquier daño o deterioro que cause a "EL HOSPITAL", con motivo de la ejecución del servicio objeto del presente contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término menor a 72 (SETENTA Y DOS) horas.

A proporcionar, además del personal necesario para la prestación del servicio contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente Instrumento.

Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.

Para la prestación del servicio el proveedor deberá:

- 1.El proveedor deberá realizar el suministro de cada uno de los gases medicinales de acuerdo con los mínimos y máximos indicados, de acuerdo a la periodicidad dependiendo de cada gas medicinal.
- 2.En caso de una emergencia en la central de gases, el proveedor deberá presentarse en sitio máximo 1 hora después de haber recibido el reporte, y deberá ser atendido por personal calificado para emergencias y desastres. Incluyendo tanques DEWARD de oxígeno con gasificador para mantener el suministro del hospital.
- 3.El proveedor deberá realizar todos mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato, entregando orden de servicio, la cual deberá estar firmada por el jefe de ingeniería biomédica.
- 4.El proveedor deberá proporcionar los tanques contenedores calibrados necesarios a fin de proporcionar al hospital el gas medicinal y garantizar la seguridad del mismo.
- 5.El proveedor suministrará en el Hospital bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario como suministro principal y tanque termo estacionario como respaldo, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, y garantizar el suministro en caso de emergencia, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.
- 6.La empresa deberá presentar durante los primeros 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo los certificados vigentes de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-005-STPS-1998 "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas", y la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011 "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas -Funcionamiento- Condiciones de Seguridad".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL HOSPITAL"

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
3. Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte de "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL HOSPITAL" en el anexo y a las obligaciones descritas en la Cláusula octava.

La prestación de los servicios se realizará en el domicilio señalado en el anexo y en las fechas establecidas en el mismo; los servicios serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del servicio, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la prestación de los servicios estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los servicios, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición de éstos, contados a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL HOSPITAL"

La prestación de los servicios, el objeto del presente contrato se proporcionará sujetándose a los datos y especificaciones descritas en el anexo, y a las obligaciones descritas en la Cláusula octava.

Asimismo, "EL HOSPITAL" proporcionará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la prestación del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

Los equipos proporcionados por el proveedor sin costo alguno al Hospital y que se describen en el anexo técnico forman parte

de la prestación del servicio, de conformidad con el último párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se omite mencionar, que al término de la vigencia del contrato, el proveedor deberá retirar todos los equipos previamente proporcionados para la prestación del servicio, por lo que contará con un plazo máximo de 10 días naturales para llevarlo a cabo.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la contratación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de "EL HOSPITAL"

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes y/o servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los servicios objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el anexo.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" procederá a la devolución del total de los servicios a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad al suministro del servicio, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación de los servicios requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL HOSPITAL" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL HOSPITAL" no estará obligado a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL HOSPITAL" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación del servicio que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL HOSPITAL" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

A fin de garantizar la calidad de los servicios otorgados por "EL PROVEEDOR", éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario a "EL HOSPITAL" contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo anexo de póliza de fianza.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición de "EL PROVEEDOR", una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los servicios otorgados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte de "EL PROVEEDOR"

con "EL HOSPITAL".

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL HOSPITAL", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

Para el caso de arrendamiento:

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que causen a "EL HOSPITAL" y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de "EL HOSPITAL" incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL HOSPITAL" o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL HOSPITAL", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL HOSPITAL" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "EL HOSPITAL" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL HOSPITAL" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione a "EL HOSPITAL" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL HOSPITAL" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De

esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL HOSPITAL".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL HOSPITAL" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL HOSPITAL" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL HOSPITAL" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a "EL HOSPITAL", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

"EL HOSPITAL" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), en su carácter de (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de los servicios.

Asimismo, "EL HOSPITAL" sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación de los servicios será recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente "EL HOSPITAL" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción conforme al cuadro detallado a continuación. Los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. Para el pago de deducciones el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deductivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. y de conformidad con lo detallado en el anexo al presente contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL HOSPITAL".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

CONCEPTO:	PORCENTAJE:
1. El proveedor deberá realizar el suministro de cada uno de los gases medicinales de acuerdo con los mínimos y máximos indicados, de acuerdo a la periodicidad dependiendo de cada gas medicinal.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no realizar el suministro de cada uno de los gases medicinales de acuerdo con los mínimos y máximos indicados, de acuerdo a la periodicidad dependiendo de cada gas medicinal.
2. En caso de una emergencia en la central de gases, el proveedor deberá presentarse en sitio máximo 1 hora después de haber recibido el reporte, y deberá ser atendido por personal calificado para emergencias y desastres. Incluyendo tanques DEWARD de oxígeno con gasificador para mantener el suministro del hospital.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no presentarse en sitio máximo 1 hora después de haber recibido el reporte, y deberá ser atendido por personal calificado para emergencias y desastres. Incluyendo tanques DEWARD de oxígeno con gasificador para mantener el suministro del hospital.
3. El proveedor deberá realizar todos mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato, entregando orden de servicio, la cual deberá estar firmada por el jefe de ingeniería biomédica.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no realizar todos mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato, entregando orden de servicio, la cual deberá estar firmada por el jefe de ingeniería biomédica.
4. El proveedor deberá proporcionar los tanques contenedores calibrados necesarios a fin de proporcionar al hospital el gas medicinal y garantizar la seguridad del mismo.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no proporcionar los tanques contenedores calibrados necesarios a fin de proporcionar al hospital el gas medicinal y garantizar la seguridad del mismo.
5. El proveedor suministrará en el Hospital bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario como suministro principal y tanque termo estacionario como respaldo, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, y garantizar el suministro en caso de emergencia, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no suministrar en el Hospital bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario como suministro principal y tanque termo estacionario como respaldo, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, y garantizar el suministro en caso de emergencia, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.
6. La empresa deberá presentar durante los primeros 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo los certificados vigentes de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-005-STPS-1998 y NOM-020-STPS-2011.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no presentar durante los primeros 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo los certificados vigentes de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-005-STPS-1998 y NOM-020-STPS-2011.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el licitante adjudicado presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio el "EL HOSPITAL", por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al 2.0% por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados o atraso en la entrega de los mismos.

Por lo anterior, el pago de la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para el pago de la pena convencional, el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la LEY.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán

además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "EL HOSPITAL" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL HOSPITAL".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL HOSPITAL" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al Administrador del contrato quedando bajo su responsabilidad precisar el servicio no entregado oportunamente, hasta llegar al importe de la garantía de cumplimiento.

Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al licitante adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL HOSPITAL", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL HOSPITAL", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL HOSPITAL", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "EL HOSPITAL" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL HOSPITAL" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL HOSPITAL" no tiene nexo laboral alguno con "ELPROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL HOSPITAL" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL HOSPITAL" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL HOSPITAL".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL HOSPITAL", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL HOSPITAL" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL HOSPITAL", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"EL HOSPITAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
2. Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para "EL HOSPITAL";
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL";
5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "EL HOSPITAL";
6. Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
7. Si no proporciona a "EL HOSPITAL" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio del presente contrato;
8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL HOSPITAL";
9. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
10. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
11. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
12. Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
13. Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "EL HOSPITAL" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
14. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL HOSPITAL" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del presente instrumento jurídico;
15. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
16. Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL HOSPITAL", durante la prestación del servicio por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
17. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "EL HOSPITAL" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio del presente contrato; y En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
18. Cuando no formalice el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a notificación del fallo o a la notificación de adjudicación, dentro del módulo de formalización de instrumentos jurídicos.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL HOSPITAL" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL HOSPITAL", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL HOSPITAL" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL HOSPITAL" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se da la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL HOSPITAL" de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HOSPITAL" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL HOSPITAL" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL HOSPITAL" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL HOSPITAL".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL HOSPITAL".

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL HOSPITAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL HOSPITAL", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "EL HOSPITAL" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudieran corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL HOSPITAL" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL HOSPITAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
MARIA ISABEL ROJO GUTIERREZ	DIRECTORA MEDICA	
ANA LUISA OLIVERA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
SHEILA GUADALUPE LOPEZ SORIANO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	
EMILIO MORALES TIRADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(RFC DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C

ANEXO 12.- MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables..

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

FO-CON-14

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO NO. 12

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS.
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.**

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN
DEPARTAMENTO DE**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ _____ ”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la “ _____ ” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

ANEXO 14.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA EL SUMINISTRO DE: _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SUMINISTRO.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 16.- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Por este conducto, “Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.LA-12-NAW-012NAW001-N-268-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ _____”, conozco ó identifico las áreas del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio y cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nacional Electronica No. _____
"Suministro de _____, 202_"

En México, Ciudad de México, siendo las _____ horas del día ____ de _____, de 202_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Alcaldía _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en la Convocatoria a la Licitación Pública Electronica de carácter Nacional No. _____, relativa al suministro de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de proporcionar el suministro de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 202_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO No. 18.- CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL.

Ciudad de México., a ____ de _____ de 202_.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

En relación a la Contratación _____ del procedimiento número (indicar número de procedimiento), del periodo comprendido del (fecha de vigencia), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero _____ Delegación: _____

Ciudad: _____, Teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 15, párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles; ambos de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura de Abastecimiento en un término de 48 horas.

ANEXO No. 19.- AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

De acuerdo a lo Previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4.- **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepta

Nombre:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)

Únicamente firmar el documento, sin anexar documentos adicionales, llenando los datos que se solicitan.

ANEXO No. 20.- COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- IV. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “**EL HOSPITAL**”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su

caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiriera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil veinte___ (202_).

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO
DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

ANEXO No. 21.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 202_.

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 22.- CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL #5160,
COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO,
CÓDIGO POSTAL 7760, CIUDAD DE MÉXICO.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).

2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.

3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.

5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., así como la fianza contra vicios ocultos de los bienes por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.

9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

“SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023”

VIGENCIA DEL CONTRATO

Del 16 de junio al 31 de diciembre de 2023.

OBJETIVO

Suministrar los diferentes gases medicinales al Hospital Juárez de México, que se utilizan dependiendo de las cantidades máximas y mínimas listadas en la siguiente tabla para cubrir las necesidades del hospital.

SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES GASES MEDICINALES

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	2023	
			MÍNIMO	MÁXIMO
1	Acetileno pureza 98%	Kg	1	3
2	Bióxido de carbono USP tipo “B” pureza 99.9%	Kg	80	200
3	Bióxido de carbono USP tipo “E” pureza 99.9%	Carga	1	3
4	Nitrógeno NF gaseoso pureza 99.9%	m3	9	23
5	Nitrógeno NF líquido thermo portátil de 30 litros, pureza 99.9%	Carga	5	13
6	Óxido Nitroso USP tipo “B” Pureza 99.95%	Kg	28	70
7	Oxígeno medicinal USP Tipo “B” pureza 99.5%	m3	10	25
8	Oxígeno medicinal líquido pureza 99.5%	m3	120,000	300,000
9	Oxígeno medicinal USP Tipo “E”, “M”, todo en uno DISS Pureza 99.8%	Carga	1,400	3,500
10	Oxígeno industrial Pureza 99.5%	m3	1	3
11	Nitrógeno líquido en DEWARD de 105 m3	m3	420	1050



LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La realización de los servicios se llevará a cabo en el Hospital Juárez de México, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, en donde el personal del Departamento de Ingeniería Biomédica realizará la inspección y validación de las instalaciones, a efecto de verificar que cumplan técnicamente con las especificaciones solicitadas.

ALCANCES DEL SERVICIO SOLICITADO

- Se realizará el suministro en el hospital, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas, así como la periodicidad de entrega, siguiendo el protocolo de entrega-recepción que establezca el hospital para efecto de evitar riesgos técnicos al momento del ingreso del camión criogénico.
- Recibir de manera continua y oportuna del suministro de los gases medicinales durante la vigencia del contrato.
- Soporte vía telefónica y presencial ante cualquier emergencia que se suscite en la instalación de oxígeno medicinal dentro del hospital.
- La empresa suministrará el oxígeno medicinal hospitalario, gases medicinales y la mezcla que de estos se requieran conforme a las especificaciones que a continuación se enlistan, las cuales sirven para cubrir las necesidades del hospital.

GAS	ESPECIFICACIÓN
Oxígeno FEUM	Oxígeno gaseoso criogénico en forma líquida. Pureza mínima requerida; 99.5% mol/mol, ≤ 67 ppm – mol de H ₂ O, ≤ 300 ppm – mol de CO ₂ , ≤ 10 ppm – mol de CO, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos e incoloro. Oxígeno gaseoso. Pureza mínima requerida 99.5% mol/mol, ≤ 67 ppm – mol de H ₂ O, ≤ 300 ppm – mol CO ₂ , ≤ 10 ppm – mol CO, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos e incoloro.
Acetileno (C ₂ H ₂)	Acetileno de absorción atómica. Pureza mínima de 99.60%, <25 ppm de fosfina (PH ₃). Acetileno de uso industrial. Pureza mínima de 98%.
Bióxido de carbono / Gas carbónico (CO ₂) FEUM	Bióxido de carbono extra seco. Pureza mínima de 99.8% <25 ppm de humedad. Bióxido de carbono grado FEUM. Grado de pureza en estado líquido y gaseoso FEUM 99% CO < 10 ppm, humedad < 200 ppm, quimioluminiscencia < 2ppm.
Nitrógeno (N)	Pureza mínima de 99.9%, CO ₂ < 10ppm CO < 300ppm, O ₂ <10,000 ppm < 67ppm.



GAS	ESPECIFICACIÓN
Nitrógeno Líquido FEUM	Pureza mínima de 99.5% O ₂ < 10,000 ppm, <67 ppm de humedad, CO < 300 ppm, CO ₂ < 10 ppm.
Óxido nitroso FEUM/Óxido de nitrógeno	Pureza mínima de 99.7% CO < 10 ppm, CO ₂ < 300 ppm, NH ₃ < 25 ppm, H ₂ O < 200 ppm, Cl < 1 ppm, NO + NO ₂ < 2.5 ppm, Quimioluminiscencia < 2 ppm

- El suministro de cada uno de los gases medicinales se deberá realizar dentro de los siguientes plazos:
 - **Oxígeno:** Dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud
 - **Cilindros portátiles de tipo D, E, M, B y BT:** Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
 - **Oxígeno en cilindros portátiles propiedad del HOSPITAL:** Dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, en días hábiles, con la finalidad de que dentro de este lapso se le apliquen las pruebas establecidas en las normas de calidad correspondientes, y en caso de que no cumplan sean inutilizados y devueltos al HOSPITAL, para que proceda su baja.
 - **Otro tipo de gases o mezclas:** Dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
 - **Nitrógeno líquido:** Dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud.

- Se deberá proporcionar los sistemas de almacenamiento y suministro de la siguiente forma:
 - El PROVEEDOR suministrará en el HOSPITAL bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario como suministro principal y tanque termo estacionario como respaldo, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, y garantizar el suministro en caso de emergencia, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.
 - El sistema y tipo de contenedor que instale el PROVEEDOR para otorgamiento del suministro en las centrales de gases, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

SISTEMAS DE SUMINISTRO	ACCESORIOS
Sistema de tanque termo estacionario (Principal)	Sistema de gasificación doble, controlado por válvula Sistema de llenado Sistema de seguridad Sistema de soporte y fijado a la cimentación



	<p>Sistema PER (alivio, presión acumulada y economizador) Sistema de regulación tanque-tanque Leyenda que indique el tipo de producto que almacena Identificación de válvulas Reglas básicas de seguridad, para casos de emergencia Diagrama de operación Indicador de nivel Indicador de presión Válvulas de seguridad Válvulas check Preostatos de alta y baja presión</p>
Sistema de tanque termo portátil de baja presión	<p>Indicador de presión Indicador de nivel Anillo de protección Válvula (de seguridad, salida de gas, ventilación, presión) Etiqueta de identificación Preostatos de alta y baja presión</p>
Sistema de tanque termo estacionario (respaldo)	<p>Sistema de gasificación sencilla Sistema de llenado Sistema de seguridad Sistema de soporte y fijado a la cimentación Sistema PER (alivio, presión acumulada y economizador) Sistema de regulación tanque-tanque Capacidad de almacenamiento de 750 galones o mayor. Leyenda que indique el tipo de producto que almacena Identificación de válvulas Reglas básicas de seguridad, para casos de emergencia Diagrama de operación Indicador de nivel Indicador de presión Válvulas de seguridad Válvulas check Preostatos de alta y baja presión</p>

- El PROVEEDOR suministrará lo necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-016-SSA3-2012 “Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada”.
- El suministro de oxígeno y gases medicinales en cilindros, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

TIPO DE CILINDROS	CARACTERÍSTICAS
Cilindros de 6 a 12 m ³	<p>Válvula CGA-540 Ojiva Calcomanía colocada en la ojiva, la cual debe contener el nombre de gas y las precauciones principales para su manejo Capuchón protector de válvula</p>



	Etiqueta de identificación del producto y especificación de las características del gas (pureza). Color de identificación del GAS Válvula tipo volante
Cilindros portátiles Tipo M 3.45 m ³	Válvula CGA 540
Tipo D 0.415 m ³	Válvula CGA 870
Tipo E 0.862 m ³	Válvula CGA 870 y/o con regulador
Tipo B de 6 a 12 m ³ Tipo BT de 1 a 3 m ³	Válvula CGA 540
Recipientes para contener acetileno	Capacidad volumétrica de hasta 47.500 L Capacidad gravimétrica hasta 9.0 Kg Presión de trabajo máxima de 1.96 MPa Brida Capucha de protección de válvula Base de sustentación Válvula CGA 300
Cilindro para nitrógeno líquido	Capacidad volumétrica de 110 L

DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

- La empresa deberá presentar Certificado vigente de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-005-STPS-1998** "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas".
- La empresa deberá presentar Certificado vigente de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-020-STPS-2011** "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas -Funcionamiento- Condiciones de Seguridad".
- La empresa deberá presentar, evidencia de capacidad técnica y económica requerida por este Hospital por lo menos con dos documentos que así lo acrediten (contratos similares, liberación de fianzas sin sanciones o cartas de recomendación de hospitales con servicios similares, etc.).

OBLIGACIONES PARA EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El proveedor deberá realizar el suministro de cada uno de los gases medicinales de acuerdo con los mínimos y máximos indicados, de acuerdo a la periodicidad dependiendo de cada gas medicinal.



2. En caso de una emergencia en la central de gases, el proveedor deberá presentarse en sitio máximo 1 hora después de haber recibido el reporte, y deberá ser atendido por personal calificado para emergencias y desastres. Incluyendo tanques DEWARD de oxígeno con gasificador para mantener el suministro del hospital.
3. El proveedor deberá realizar todos mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato, entregando orden de servicio, la cual deberá estar firmada por el jefe de ingeniería biomédica.
4. El proveedor deberá proporcionar los tanques contenedores calibrados necesarios a fin de proporcionar al hospital el gas medicinal y garantizar la seguridad del mismo.
5. El proveedor suministrará en el Hospital bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario como suministro principal y tanque termo estacionario como respaldo, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, y garantizar el suministro en caso de emergencia, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.
6. La empresa deberá presentar durante los primeros 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo los certificados vigentes de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-005-STPS-1998** "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas", y la Norma Oficial Mexicana **NOM-020-STPS-2011** "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento- Condiciones de Seguridad".

DEDUCCIONES A ESTABLECER

OBLIGACIÓN	DEDUCTIVA
1. El proveedor deberá realizar el suministro de cada uno de los gases medicinales de acuerdo con los mínimos y máximos indicados, de acuerdo a la periodicidad dependiendo de cada gas medicinal.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no realizar el suministro de cada uno de los gases medicinales de acuerdo con los mínimos y máximos indicados, de acuerdo a la periodicidad dependiendo de cada gas medicinal.
2. En caso de una emergencia en la central de gases, el proveedor deberá presentarse en sitio máximo 1 hora después de haber recibido el reporte, y deberá ser atendido por personal calificado para emergencias y desastres. Incluyendo tanques DEWARD de oxígeno con gasificador para mantener el suministro del hospital.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no presentarse en sitio máximo 1 hora después de haber recibido el reporte, y deberá ser atendido por personal calificado para emergencias y desastres. Incluyendo tanques DEWARD de oxígeno con gasificador para mantener el suministro del hospital.
3. El proveedor deberá realizar todos mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato, entregando orden de servicio, la cual deberá estar firmada por el jefe de ingeniería biomédica.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no realizar todos mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato, entregando orden de servicio, la cual deberá estar firmada por el jefe de ingeniería biomédica.



OBLIGACIÓN	DEDUCTIVA
7. El proveedor deberá proporcionar los tanques contenedores calibrados necesarios a fin de proporcionar al hospital el gas medicinal y garantizar la seguridad del mismo.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no proporcionar los tanques contenedores calibrados necesarios a fin de proporcionar al hospital el gas medicinal y garantizar la seguridad del mismo.
4. El proveedor suministrará en el Hospital bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario como suministro principal y tanque termo estacionario como respaldo, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, y garantizar el suministro en caso de emergencia, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no suministrar en el Hospital bajo su más estricta responsabilidad, tanque termo estacionario como suministro principal y tanque termo estacionario como respaldo, para atender la demanda de suministro y almacenamiento, y garantizar el suministro en caso de emergencia, los cuales deberán contar con un sistema que permita trabajar a presión constante.
5. La empresa deberá presentar durante los primeros 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo los certificados vigentes de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-005-STPS-1998 y NOM-020-STPS-2011 .	1% diario hasta el 10% del pago programado antes del I.V.A., por no presentar durante los primeros 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo los certificados vigentes de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-005-STPS-1998 y NOM-020-STPS-2011 .

INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO

Se llevará a cabo a través de la Ing. Mayra Alejandra Reyes Medina, Jefa del Departamento de Ingeniería Biomedica y el Ing. Ricardo Daniel Vega Hurtado, adscrito al Departamento de Ingeniería Biomédica del HOSPITAL, quienes verificarán que se dé cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas del anexo técnico, así como a los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante dicho instrumento legal, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez al PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

Se realizará la inspección física del suministro de gases medicinales, conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico, mediante una bitácora (Anexo 1), la cual se encontrará en el Departamento de Ingeniería Biomédica para su llenado y seguimiento de la misma.



de pena convencional la cantidad equivalente al **2% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso del servicio no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el Jefe de Ingeniería Biomédica y "EL PROVEEDOR" y, posteriormente, será calculada por dicha Jefatura, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo a "EL PROVEEDOR".

Corresponde a la Ing. Mayra Alejandra Reyes Medina, Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el suministro, contando con el reporte oportuno por parte de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

De conformidad con el Oficio Circular No. 700.2022.00.03 emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 de marzo de 2022, el proveedor que se haga acreedor de penas convencionales en el contrato que se llegue a celebrar con esta Institución, deberá emitir un comprobante de egreso (CFDI de egreso), conocido comúnmente como nota de crédito para solventar el pago de dicha sanción, la cual deberá generar en el mismo momento que emita la factura de pago ó CFDI de ingreso.